



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00380577- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00380577- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Comunicación Institucional solicita se autorice el pago de diversas Facturas correspondientes a la firma Lugares Viajes y Turismo, CUIT N° 30-71234145-5, en concepto de pasajes para invitados a la V Bienal en Periodismo y Comunicación que se desarrolla en esta Facultad los días 03, 04 y 05 de junio del presente año.

Y CONSIDERADO

Que las facturas corresponden a pasajes aéreos y en bus de los invitados a la V Buenas en Periodismo y Comunicación aprobada por RD N° 326/2025: Alejandro Bercovich, Marcelo Arese, Emilio Laszlo, Tomas Sisliam y Marcelo D'Amico, conforme cronograma de actividades detallado en orden 15 (F-2025-00405050-UNC-CI#FCC)

Que de acuerdo a lo establecido por la Ord. 5/2013 del H. Consejo Superior en materia de contrataciones de bienes y servicios en el ámbito de la UNC y RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI en relación al valor del módulo vigente, la presente contratación encuadra en la modalidad "contratación menor/ por caja chica" de manera que queda excluida de las disposiciones de los Dec.PEN N° 1023/01 y su Dec. PEN Reglamentario N°1030/16.

Que la agencia Lugares Viajes y Turismo fue seleccionada luego de requerir diversos presupuestos.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de las Facturas de que se trata.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura N° 00001132 de fecha 27/05/2025 correspondiente a la firma Lugares Viajes y Turismo, CUIT N° 30-71234145-5, en concepto de pasajes aéreos por un monto total de pesos trescientos setenta y seis mil (\$ 376.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura N° 00001135 de fecha 30/05/2025

correspondiente a la firma Lugares Viajes y Turismo, CUIT N° 30-71234145-5, en concepto de pasajes en bus cama por un monto total de pesos ciento treinta mil (\$130.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura N° 0000134 de fecha 28/05/2025 correspondiente a la firma Lugares Viajes y Turismo, CUIT N° 30-71234145-5, en concepto de pasajes aéreos y por un monto total de pesos trescientos ochenta y siete mil (\$ 387.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Disponer que las erogaciones autorizadas en los artículos precedentes sean afrontadas con recursos provenientes de las Fuentes 12 Recursos Propios y/o 16 Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar, comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.